



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NÚMERO: 2016-09-01-006-P00642

FACTURA: 002-008-00000 2037

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN, DECLARACIONES
Y CONVENCIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRIBIANI S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN, comparece, el señor JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía TRIBIANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia del nombramiento que me presenta como habilitante y que será agregado a la matriz. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRIBIANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN" a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la reactivación de compañía en liquidación, y más declaraciones y convenciones, que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la correspondiente escritura pública, el señor Jimmy Enrique Soriano Casanova por los derechos que representa de TRIBIANI S.A. "en liquidación", en su calidad de GERENTE GENERAL, y por lo tanto representante

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

legal de la misma, conforme lo acredita su nombramiento, que se acompaña para que forme parte de esta escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Doctora MARÍA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ, con fecha veinte y seis de Enero del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de Marzo del dos mil siete, se constituyó la compañía TRIBIANI S.A. b) Mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0030107 suscrita por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el catorce de noviembre del dos mil catorce, se dictó la disolución de la compañía TRIBIANI S.A., habiéndose inscrito en el registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce. c) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el tres de marzo de dos mil dieciséis por unanimidad de votos acordó lo siguiente: Reactivar la Compañía en liquidación, habiéndose resuelto en la misma sesión, autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. **TERCERA: OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos el señor Jimmy Enrique Soriano Casanova, por los derechos que representa de TRIBIANI S.A. "en liquidación", debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la misma celebrada el día diez de Febrero del dos mil diez y seis, expresamente declara: Reactivar la compañía TRIBIANI S.A. "en liquidación"; conforme consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el tres de marzo de dos mil dieciséis, de la que se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública, dejándose constancia que se autoriza a la Abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública.- (firma ilegible).- **Abogada Elker Mendoza Colamarco, Registro del Colegio**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRIBIANI S.A. "en liquidación"**

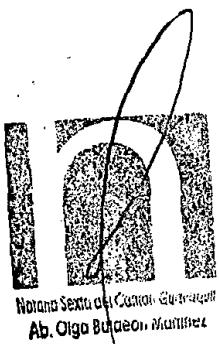
En la ciudad de Guayaquil, a los 03 días del mes de Marzo del 2016 a las 14h30, en las oficinas de la compañía ubicada en Carchi 1101 y Luque en la parroquia Nueve de Octubre, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se reúne en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Tribiani S.A. "en liquidación" los siguientes accionistas:

1. La señora Mónica Cristina Cassanello Panchana, titular de 20 acciones iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1.00). El mismo que representa el 2,5% del Capital Suscrito y pagado de la compañía.
2. El señor Jimmy Enrique Soriano Casanova, titular de 780 acciones iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1.00). El mismo que representa el 97,5% del Capital Suscrito y pagado de la compañía.

Lo que totalizando suma el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la compañía que se encuentran presente.

La señora Monica Cristina Cassanello Panchana preside la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Tribiani S.A "en liquidación" en calidad de Presidente; y como Secretario actúa el Gerente General, señor Jimmy Enrique Soriano Casanova.

Los presentes resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Tribiani S.A. "en liquidación" amparados bajo el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Que es conocer la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030107 del 14 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Catón Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014, en la cual se declara la Disolución de la Compañía TRIBIANI S.A., por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores. 2.- Resolver la Reactivación de la Compañía Tribiani S.A. "en liquidación". 3.- Aprobar la Reactivación de la compañía Tribiani S.A. "en liquidación".



Pasando a tratar el primer punto del orden del día, motivo de esta Junta General Universal de Accionistas de Tribiani S.A. "en liquidación", el

Gerente General, señor Jimmy Enrique Soriano Casanova pone a consideración de la Junta, que la Superintendencia de Compañías y Valores Subdirección de Disolución emite la Resolución No. SCVNC-DNASD-SD-14-0030107 con fecha 14 de Noviembre de 2014, suscrita por la Subdirectora de Disolución, Ab. Carlota Camacho Coello, en la que amparados en el Art. 360 inciso tercero de la Ley de Compañías declara la disolución y ordena la liquidación de la compañía por haber sido declarada inactiva; así mismo indica que con fecha 4 de Diciembre de 2014 fue inscrita esta Resolución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Esto por no haber entregado en su debido momento los estados financieros por los años 2011, 2012 y 2013.

Pasando a tratar el segundo punto del orden del día el señor Jimmy Enrique Soriano Casanova indica que a la presente fecha la Compañía Tribiani S.A. "en liquidación" ha superado los causales que motivaron el proceso de Disolución por lo que es muy importante la Reactivación de la compañía, lo que es ratificado por la señora Monica Cristina Cassanello Panchana.

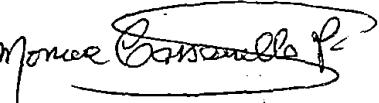
En el tercer punto del orden del día la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Tribiani S.A. "en liquidación" en forma unánime aprueba la reactivación de la Compañía Tribiani S.A. "en liquidación". Por lo que autorizan al Gerente General, señor Jimmy Enrique Soriano Casanova, como representante legal de la Compañía, para que realice todos los trámites necesarios con el fin de que, a la brevedad posible, la Compañía Tribiani S.A. "en liquidación" sea restituida como una empresa en marcha.

El Presidente concede un receso de 15 minutos para la elaboración de la presente Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Tribiani S.A. "en liquidación".

Terminado el receso se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura al Acta. Leída y aprobada por los accionistas, firman como constancia de la misma.

Notaria Señor y Presidente Guayaquil
Ab. Olga Buitron Maffez

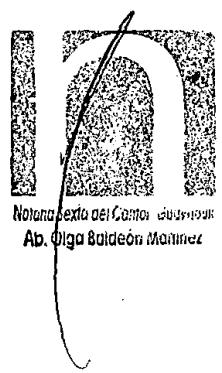
Siendo las 16h12, el Presidente de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Tribiani S.A. "en liquidación" da por terminada la sesión.



Monica Cristina Cassanello Panchana
Accionista
Presidente



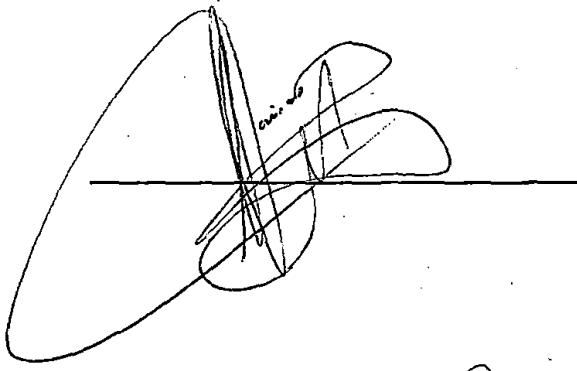
Jimmy Enrique Soriano Casanova
Accionista
Secretario/Gerente General



**NOMINA DE PERSONAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRIBIANI S.A."EN LIQUIDACION"
CELEBRADA EL DIA 03 DE MARZO DEL 2016.**

Art. 239

**SR. JIMMY E. SORIANO CASANOVA
SECRETARIO DE LA JUNTA, ACCIONISTA**
Participación accionaria 780 acciones
Representadas por el: 97,50%



**MONICA C. CASSANELLO PANCHANA
PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA**
Participación accionaria 20 acciones
Representadas por el: 2,50%



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

090864725-8

APPELLIDOS Y NOMBRES

CASSANELLO PANCHANA

MONICA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO:

GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO.

FIRMA DE CEDULA

INSTRUCCION

SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CASSANELLO NINO ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PANCHANA REYES FANNY LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

2015-05-12

FECHA DE EXPIRACION

2027-05-12

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROYECTO

INGENIERO COMERCIAL

E3310222

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

I D E C U 0 9 0 8 6 4 7 2 5 8 < < < < < < < < <
1 9 7 0 0 8 0 5 F 2 0 2 7 0 5 1 2 E C U < < < < < <
CASSANELLO < PANCHANA < MONICA < CR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085

CERTIFICADO DE VOTACION

085 - 0173

0908647258

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CASSANELLO PANCHANA MONICA
CRISTINA

GUAYAS

CIRCUNSCRIPCION

2

PROVINCIA

TARQUI

1

GUAYAQUIL

ZONA

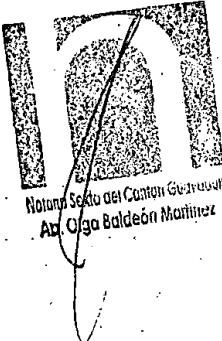
CANTÓN

PARROQUIA

Presidente de la Junta

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS
LOS FAMILLIAS PUBLICOS Y PRIVADOS





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNAD-SD-14

0030107

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el Inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constante en este considerando, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el Inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPANIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
12118	TREMAXOSA.	29	GUAYAQUIL	17/03/2010	24/03/2010	GUAYAQUIL
105516	TRENTEX S.A.	3	GUAYAQUIL	01/06/2001	21/09/2001	GUAYAQUIL
19532	TRESCIENTOS 6 SA	13	GUAYAQUIL	17/09/1981	29/09/1981	GUAYAQUIL
135771	TRADI S.A.	7	GUAYAQUIL	17/06/2009	04/09/2009	GUAYAQUIL
124078	TRIANGSA S.A.	30	GUAYAQUIL	15/08/2006	17/08/2006	GUAYAQUIL
122444	TRIBALCOMPU S.A.	25	GUAYAQUIL	09/08/2006	16/08/2006	GUAYAQUIL
125392	TRIBALDOS S.A.	16	GUAYAQUIL	29/11/2006	13/12/2006	GUAYAQUIL
148670	TRIBALNETSA S.A.	38	GUAYAQUIL	03/05/2012	22/06/2012	GUAYAQUIL
127517	TRIBALTRIN S.A.	16	GUAYAQUIL	07/06/2007	29/06/2007	GUAYAQUIL
126773	TRIBANI S.A.	10	GUAYAQUIL	26/01/2007	05/03/2007	GUAYAQUIL
117957	TRIBUFISA S.A.	25	GUAYAQUIL	27/12/2004	21/01/2005	GUAYAQUIL
67440	TRICAL S.A.	21	GUAYAQUIL	20/02/1992	25/09/1992	GUAYAQUIL
128359	TRICENWAY MANAGEMENT S.A.	38	GUAYAQUIL	09/08/2007	06/09/2007	GUAYAQUIL
139178	TRICORPASA	38	GUAYAQUIL	31/03/2005	21/04/2005	GUAYAQUIL
122004	TRICORPSA S.A.	3	GUAYAQUIL	25/01/2006	09/02/2006	GUAYAQUIL
166147	TRIDISIO S.A.	30	GUAYAQUIL	19/01/2012	21/03/2012	GUAYAQUIL
124149	TRIEFICS A.	25	GUAYAQUIL	28/11/2003	22/12/2003	GUAYAQUIL
166459	TRILLAZURA S.A.	38	GUAYAQUIL	18/10/2011	31/10/2011	GUAYAQUIL
61123	TRIMAXCOM S.A.	29	GUAYAQUIL	17/05/2010	30/06/2010	GUAYAQUIL
104626	TRIMERSA S.A.	16	GUAYAQUIL	08/03/2001	14/03/2001	GUAYAQUIL
99162	TRIMOCORPSA	25	GUAYAQUIL	07/09/1993	31/10/1999	GUAYAQUIL
117895	TRINA S.A.	30	GUAYAQUIL	05/08/2004	24/12/2004	GUAYAQUIL
105795	TRINCECAL S.A.	1	BAIZAR	05/11/2001	23/01/2002	GUAYAQUIL
135785	TRINERGYLATAM S.A.	30	GUAYAQUIL	19/08/2009	02/10/2009	GUAYAQUIL
123759	TRINIPOWER O&M SOLUTION S.A.	5	GUAYAQUIL	22/03/2006	05/06/2006	GUAYAQUIL
416114	TRINITARIA S.A.	21	GUAYAQUIL	06/07/1984	15/05/1984	GUAYAQUIL
60664	TRINOMAR S.A.	38	GUAYAQUIL	22/04/2010	28/04/2010	GUAYAQUIL
132267	TRIO VERDE S.A. TRIVER	4	GUAYAQUIL	18/08/2008	08/09/2008	GUAYAQUIL
—132695	TRIPLE C TRIPLETEC S.A.	21	GUAYAQUIL	13/10/2008	21/10/2008	GUAYAQUIL
166089	TRISONE S.A.	30	GUAYAQUIL	15/10/2012	05/11/2012	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAf-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Saldeón Martínez

4/4 2014



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el Inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el Inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador Inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 194 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/PSP

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA

Guayaquil, 24 de julio de 2012

Señor.

JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que la Junta General de Accionista de la compañía **TRIBIANI S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy ,resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO** años ,cuyo nombramiento se inscribió el 20 de Julio del 2007 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante la Notaría Decima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 26 de Enero del año 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Marzo del año 2007.

Atentamente,

Mónica Cassanello P.
ING.MÓNICA CRISTINA CASSANELLO PANCHANA

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL da la compañía TRIBIANI S.A. y declaro que me ha posesionado en esta misma fecha- Declaro además que mi número de cedula de ciudadanía es 090325558-6 y que soy de nacionalidad ecuatoriana-Guayaquil, 24 de Julio del 2012,

JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.841

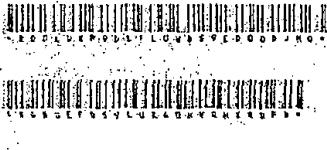
FECHA DE REPERTORIO:03/ago/2012

HORA DE REPERTORIO:10:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TRIBIANI S.A.**, a favor de **JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA**, de fojas **80.307 a 80.308**, Registro Mercantil número **14.154**.

ORDER 42841



Guayaquil, 14 de Agosto de 2012

\$6.00

REVISADO POR:

**AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

Nº 336462



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992503416001
RAZÓN SOCIAL: TRIBIANI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: SORIANO CASANOVA JIMMY ENRIQUE

CONTADOR: BARONA COLOMA JOSE VICENTE

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

05/03/2007

FEC. INSCRIPCIÓN: 03/04/2007

FEC. ACTUALIZACIÓN:

02/08/2007

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CARCHI Número: 1101 Intersección: LUQUE Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO ADOLFO SIMONS Teléfono Trabajo: 042368177

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSCACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B) GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000258799

Fecha: 17/03/2016 09:39:17 AM

Notaria sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Oiga Baldeón Martínez



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992503416001
TRIBIANI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 05/03/2007
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CARCHI Numero: 1101 Intersección: LUQUE Referencia: FRENTE AL COLEGIO ADOLFO SIMONS Teléfono Trabajo: 042368177



Código: RIMRUC2016000258799

Fecha: 17/03/2016 09:39:17 AM

DE CIUDADANÍA

090325558-6

APELLIDOS Y NOMBRES

SORIANO CASANOVA

JIMMY ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1941-11-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

RUIZ GARCIA

MARYURI YANET

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SORIANO JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CASANOVA NINFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-11-13

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

COMERCIANTE


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
ELECTORAL

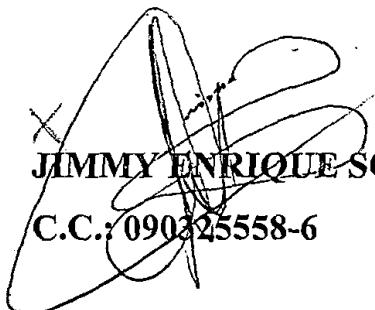
I.D.E.C.U.0903255586<<<<<<<<<<
411128M261113ECU<<<<<<<<<
SORIANO<CASANOVA<<JIMMY<ENRIQU



de Abogados del Guayas número ocho nueve cinco cero.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia.- En consecuencia, las otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a las otorgantes, éstas la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P. TRIBIANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC: 0992503416001



JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA

C.C.: 090325558-6

C.V.: EXENTO



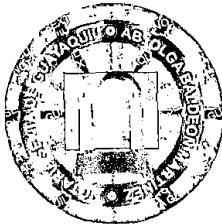
ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, DECLARACIONES Y CONVENCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRIBIANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, de todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



W



Factura: 002-008-000002089



20160901006O00176

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901006O00176

NOTARIO OTORGANTE:	AB. OLGA BALDEON MARTINEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL		
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2016, (15:36)		
COPIA DEL TESTIMONIO:	3		
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRIBIANI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992503416001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TRIBIANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992503416001

OBSERVACIONES:

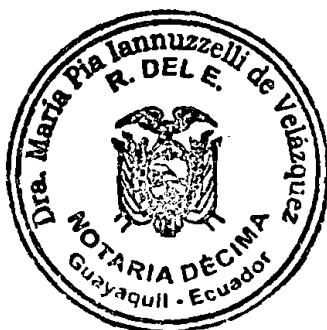
NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TRIBIANI S. A.**, otorgada en este Registro Público, el veintiséis de enero del dos mil siete, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, DECLARACIONES Y CONVENCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRIBIANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada ante la Abogada Olga Baldeón Martínez, Notaria Titular Sexta de este Cantón, el dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, con su respectiva aprobación según número de **resolución SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002444**, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil el dieciséis de mayo del dos mil dieciséis.

Guayaquil, 3 de junio del 2016.

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-100-000014989



20160901010O00425

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901010O00425

MATRIZ			
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2016, (15:11)		
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, DECLARACIONES Y CONVENCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRIBIANI S.A. EL LIQUIDACIÓN		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA TRIBIANI S.A		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2007		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	197		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑIZ CHIQUITO ANGEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925534455
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	3		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	642		

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARÍA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0002444

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SVC-INC-DNASD-SD-14-0030107** del 14 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **TRIBIANI S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TRIBIANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 18 de marzo de 2016, ante la notaria Sexta del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0739-M** del 13 de mayo de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TRIBIANI S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **16 MAY 2016**

**AB. CÁRLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**

JAU *Juan*
Exp. 126273
Trámite # 10943(2016)



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.625
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002444, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 16 de mayo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: TRIBIANI S.A., de fojas 24.790 a 24.810, Registro Mercantil número 2.270. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22625



Guayaquil, 09 de junio de 2016

REVISADO POR: B

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1395388

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECORRIDO

HORA:

21 JUN 2016 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



Factura: 002-008-000002087



20160901006P00642

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escríptura N°:	20160901006P00642						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2016, (13:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRIBIANI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09925034160 01		GERENTE GENERAL	JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

